



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

DON MIGUEL BERBEL GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

C E R T I F I C O: Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión Ordinaria, de 23 de febrero de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO Nº 3.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL AREA DE CULTURA, FERIAS Y FIESTAS APROBANDO BASES CONVOCATORIA “I FESTIVAL DE TEATRO NOCTILUCA RINCÓN DE LA VICTORIA 2021” (589/2021)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ratifica la siguiente Resolución:

“CLARA ISABEL PERLES JIMÉNEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, FERIAS Y FIESTAS AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA)

Con el fin de fomentar, promocionar y apoyar las Artes Escénicas de grupos y compañías existentes en nuestro municipio, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, tengo a bien aprobar las siguientes Bases:

I FESTIVAL DE TEATRO RINCÓN DE LA VICTORIA, NOCTICULA 2021.

JUSTIFICACIÓN:

La inmersión en el arte y la cultura es una de las estrategias más enérgicas para la construcción de una sociedad plena.

El arte en el desarrollo humano contribuye a una construcción personal vertebrada en ejes esenciales como el diálogo e inclusión.

El Festival de Teatro organizado por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en colaboración con la Asociación Happy Days, parte de la creencia inequívoca del poder del género dramático, como raíz de toda cultura, de transmitir ciertos comportamientos y actitudes que la sociedad necesita para desarrollarse plenamente y, de la misma forma, de su capacidad para romper “muros” de cristal, formados, por ejemplo, por prejuicios o desigualdades, que impiden a la humanidad avanzar.

OBJETIVO:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50022E83700S7U3G3C8Q4O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/02/2021
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/02/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/02/2021 10:54:13

EXPEDIENTE :: 2021000589

Fecha: 20/01/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Promover las artes escénicas y hacerlas extensibles a los vecinos de Rincón de la Victoria y a cualquier interesado así como de dar a conocer el trabajo realizado por las compañías profesionales y amateurs.

REQUISITOS Y PARTICIPACIÓN:

La participación está abierta a cualquier ciudadano, con independencia de su género y nacionalidad.

Pueden participar todas las compañías profesionales y grupos de teatro aficionados (amateur).

La organización pondrá a disposición de todos los grupos participantes seleccionados los equipos técnicos de iluminación y sonido para la representación de las obras, adaptándose éstas a la disposición, medidas y especificaciones de la Sala Las Musas de La Cala del Moral.

Las labores de carga y descarga, montaje y desmontaje de escenografía, atrezzo y vestuario serán a cargo de los participantes.

La documentación recibida quedará en propiedad de la organización que podrá utilizar el material fotográfico y publicitario en esta o posteriores ediciones del Festival.

Los grupos aceptan la filmación de las obras y la realización de fotografías durante la representación.

Las obras deberán ser representadas sin cambios de texto respecto al enviado, así como con el mismo reparto que figure en el dossier.

Cualquier modificación en el reparto o en el texto deberá ser notificada previamente a la organización.

El incumplimiento de este apartado puede ser motivo de descalificación y pérdida del derecho a la remuneración económica.

GÉNERO Y TEMÁTICA:

Tiene cabida cualquier género o estilo teatral sin excepción (clásico, drama, comedia, musical, familiar...), que se ajuste a las características y a los recursos técnicos del espacio donde tendrá lugar la representación.

La temática de los trabajos será libre, aunque se valorará positivamente las obras que promuevan un conjunto de valores que ayuden a empoderar a la sociedad ante las injusticias sociales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50022E83700S7U3G3C8Q4O8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/02/2021 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/02/2021 10:54:13	EXPEDIENTE :: 2021000589 Fecha: 20/01/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	--





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Se debe indicar la clasificación de edad para el visionado de las obras.

EXTENSIÓN Y PRESENTACIÓN:

Cada compañía podrá presentar las propuestas que considere oportunas.

Se seleccionarán entre todas las propuestas un número no superior a seis montajes teatrales para adultos y otros seis infantiles (12 montajes en total).

Las compañías interesadas deben presentar los siguientes documentos:

- Nombre del grupo o compañía y breve currículum. Se descartará toda obra que no cumpla con la información administrada.
- Ficha del montaje, en la que se detalle las necesidades técnicas, rider, el reparto y la dirección, una breve sinopsis, el texto íntegro de la obra o así como cualquier otro material audiovisual que presente el montaje.
- Video íntegro de la obra.

DERECHOS DE AUTOR:

Los derechos de autor, en caso de que los hubiera, serán sufragados por cada grupo participante, así como otros gastos de transporte, dietas, montajes...

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Las compañías deben presentar el material solicitado entre el 1 de marzo y 30 de abril de 2021 personalmente en el edificio del área de cultura, o por vía electrónica, con el asunto **FESTIVAL + NOMBRE DE LA OBRA** al email: cultura@rincondelavictoria.es

Entre el 1 y 15 de mayo de 2021 se darán a conocer los montajes seleccionados y la programación de las representaciones de la fase final que tendrá lugar, prioritariamente los viernes, pero ocasionalmente y por motivos de la agenda cultural del municipio los sábados, a partir del 23 de mayo, siempre dependiendo de que la situación sanitaria lo permita.

En el caso de que alguna de las compañías seleccionadas no pudiera participar, deberá comunicarlo con la mayor celeridad posible, quedando eliminada del festival.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50022E83700S7U3G3C8Q4O8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/02/2021 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/02/2021 10:54:13	EXPEDIENTE :: 2021000589 Fecha: 20/01/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	--





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El jurado del festival estará formado por profesionales del medio nombrados por la organización, que informará de su evaluación en un acta firmada, siendo los elementos a valorar los siguientes:

- Originalidad
- Actuación
- Escenografía
- Historia
- Contenido social
- Ritmo

PREMIOS:

Se concederá premios individuales a las mejores representaciones:

PRIMER PREMIO TEATRO: 1000 euros, y escultura representativa del premio, realizada por artista de reconocido prestigio.

SEGUNDO PREMIO TEATRO: 600 euros.

PREMIO DEL PÚBLICO: 200 euros.

MEJOR INTÉRPRETE: 200 euros.

(Estos premios pueden ampliarse en el caso de que algún patrocinador quiera colaborar con el festival).

A todas las compañías participantes se les dará una dieta por desplazamiento, con las siguientes particularidades:

- Compañías de la provincia de Málaga: 100 €
- Compañías de fuera de la provincia de Málaga: 200 €

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. **La Concejala Delegada de Cultura, Ferias y Fiestas**, (firmado electrónicamente). **Fdo.: Clara Isabel Perles Jiménez.**”

Así consta en el borrador del acta, a resultas de su aprobación.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, expido el presente certificado con las advertencias y salvedades contenidas en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, con el VºBº del Sr. Alcalde, en Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50022E83700S7U3G3C8Q4O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/02/2021
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/02/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/02/2021 10:54:13

EXPEDIENTE :: 2021000589

Fecha: 20/01/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

